



En razón de lo expuesto, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Jaime Jeldres García y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Juan José Galdámez Riquelme.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JJG

Distribución:

- Jaime Jeldres García, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Juan José Galdámez Riquelme, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 194/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 21 de marzo de 2023.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3 letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fechas 12 de agosto de 2021 y 23 de agosto de 2022, el Departamento de Sanción y Cumplimiento recibió los informes de fiscalización ambiental identificados como **DFZ-2021-2354-XI-RCA** y **DFZ-2022-289-XI-RCA**, respectivamente, los cuales analizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta 353, de 09 de abril de 2009, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén referida al proyecto "Centro de Engorda de Salmones Estero Sin Nombre Isla Matilde Sector-3 PERT N° 205111574" del titular Australis Mar S.A., Rol Único Tributario N°76.003.885-7.

Asimismo, mediante Res. Ex. N° 421 de, 7 de marzo de 2023 se resolvió acoger la autodenuncia presentada por Australis Mar S.A. con fecha 27 de octubre de 2022, por infracciones a la referida RCA, entre otras. Dicha Resolución, estableció en su resuelvo II que mediante Memorándum se designaran los Fiscales instructores Titulares y Suplentes para investigar los hechos asociados a la referida autodenuncia, para que formule cargos o adopte todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.